



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 31 MAR 2022

Expte. N° 18.172/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0384-2022, de fecha 28 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acepta la nómina de aspirantes, para cubrir un (1) cargo de JEFE DE COMPRAS - Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 17 Título VI del Anexo I de la Resolución CS N° 150/2021.

QUE por un error involuntario se consignó el nombre de uno de los aspirantes como "Abel Guillermo MARTÍNEZ BURGOS", debiendo ser lo correcto Abel Guillermo MARTÍNEZ BUSTOS.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

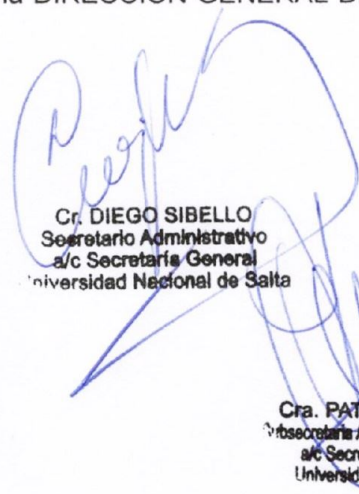
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

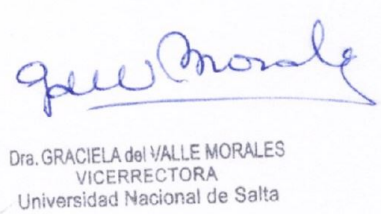
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el artículo 1° la Resolución R- N° 0384-2022, en la parte correspondiente donde dice "Abel Guillermo MARTÍNEZ BURGOS", debe decir: "Abel Guillermo MARTÍNEZ BUSTOS".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR  
Prosecretaria Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0388-2022